



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público Abierto por una vacante de Médico de planta (psiquiatra)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-1492263-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatra), en las vacantes producida por la designación de la Dra. Saenz Daniela Beatriz, con 30 hs. semanales de labor; desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por DI-2025-64-GCABA-DGSAM se autorizó la licencia del Director del Hospital B. Moyano, Dr. Basani Juan Carlos, encomendando la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Sub-Director, Dr. Outes Mariano;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL SUB-DIRECTOR DEL
HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO B. MOYANO
DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatra), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta (psiquiatra)

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Matutino (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Psiquiatra

Unidad Organizativa de Destino: Hospital B. Moyano

Lugar de inscripción: Oficina de Concursos, Brandsen 2570, 1° Piso

Horario de inscripción: 09 a 12 Hs

Fecha de apertura: 05/06/2025

Cierre de la inscripción: 15/06/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. Dr. Teti Germán | Hospital B. Moyano
2. Dr. Rodante Demián | Hospital B. Moyano
3. Dra. Tornese Elba | Hospital B. Moyano

SUPLENTES:

1. Dr. Berretoni Pablo | Hospital B. Moyano
2. Dr. Villegas Picón Serfafín | Hospital B. Moyano
3. Dra. Chieri Patricia | Hospital B. Moyano

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

